

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL N°2

PROYECTO: RESIDENCIAL COLINAS DE SAN JUAN

Resolución de aprobación: DRCH IA-059-2018

Periodo trimestral: ABRIL – JUNIO 2019

Promotor: DESARROLLO E INVERSIONES SAN JUAN, SOCIEDAD ANONIMA.

Ubicación del proyecto: CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

Carlos Montenegro -

AUDITOR AMBIENTAL: Carlos Montenegro

RESOLUCION: DIPROCA-AA-010-2016/ ACT. 2018.

1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO.....	2
2.0. INTRODUCCIÓN	3
3.0. ASPECTOS TÉCNICOS	4
3.1 Breve descripción del proyecto, que incluya su localización, “características técnicas y modificaciones al proyecto inicial (si las hay)”.....	4
3.2 Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.....	6
3.3. Cronograma de cumplimiento de la resolución de aprobación a la fecha de presentación del informe.....	9
4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.....	14
4.1. Compromisos ambientales del proyecto según la Resolución Aprobatoria....	14
4.1. Compromisos ambientales del proyecto según la Resolución Aprobatoria....	27
5.0. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.	
.....	32

2.0. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describen las actividades realizadas en el periodo de abril a junio de 2019 para el proyecto “RESIDENCIAL COLINAS DE SAN JUAN.”

Los trabajos realizados en campo consistieron principalmente en las actividades de Limpieza y Desraigue, Replanteo y Control Topográfico durante todo el proyecto, Movimientos de Tierra, Drenajes Tubulares, Conformación de Terreno para Cunetas Pavimentadas, Material Selecto, Construcción de Torre de Tanque, Red de acueducto para primera etapa y Habilitación de contenedores.

Por lo que se presenta al ministerio de ambiente el informe número dos, como medida de cumplimiento a la resolución que aprobó el estudio de impacto ambiental categoría I, presentado por la empresa promotora. Durante este periodo no hubo hallazgos que reportar al INAC, tampoco se registraron incidentes ambientales por parte de la empresa promotora del proyecto.

Para el siguiente periodo se presentarán las evidencias de las recomendaciones que se le plantea al promotor, para mejorar el área de trabajo, al igual que las recomendaciones que el Ministerio de Ambiente les dio al promotor en una visita realizada por esta entidad.

3.0. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Breve descripción del proyecto, que incluya su localización, “características técnicas y modificaciones al proyecto inicial (si las hay)”.

El proyecto: "RESIDENCIAL COLINAS DE SAN JUAN", consistirá en la habilitación de 72 lotes para residencias unifamiliares, también incluye un Área de Uso Público 3,643.93m² (uso público 1: 3,043.48m² y uso público 2: 600.45m²), Resto libre de la finca 1,029.79, Área verde 318.71m², Servidumbre Pública 1,4882.40 m², Servidumbre Pluvial 174.35 m², Tanque de agua y pozo 491.95 m². Este proyecto se desarrollará bajo la Norma R - 1 (Residencial De Baja Densidad), los lotes tienen un promedio de 600 m².

Se contempla construir un pozo para el abastecimiento de agua potable y la instalación de un tanque de almacenamiento de agua, para el manejo de las aguas residuales se construirá un tanque séptico para cada residencia, cuyo mantenimiento será responsabilidad de cada propietario de lote.

La disposición de basura será a través de la recolección de empresa privada o del servicio de aseo municipal de David, previo contrato.

El área del polígono que será usado para el desarrollo del proyecto es de 6 ha + 500.00 m² distribuida de la siguiente manera:

Cuadro Nº 2. Detalle del área de polígono a utilizar en el proyecto.

DETALLE	SUPERFICIE (m²)	PORCENTAJE (%)
Área Residencial	44,458.87	68.39
Área de Uso Publico	3.643.93	5.61
Resto Libre de la Finca	1,029.79	1.58
Área Verde	318.71	0.49
Servidumbre Pública (calles)	14,882.40	22.90
Servidumbre Pluvial	174.35	0.27
Tanque de agua y pozo	491.95	0.76
Área total de Polígono a	65,000.00	100.00

desarrollar		
--------------------	--	--

Fuente: Planta de anteproyecto aprobado por el MIVIOT.

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO

Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1.50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto está ubicado en el Corregimiento de San Pablo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Los terrenos del proyecto: “RESIDENCIAL COLINAS DE SAN JUAN”, están localizados en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Al proyecto se puede acceder por la carretera Interamericana, entrada al lado de la empresa de materiales Franklin Jurado vía Aguacatal, hacia San Juan del Tejar.

Las coordenadas de ubicación geográfica del área, dadas en UTM (Datum WGS-84) son:

Coordenadas del polígono		
PUNTO 1	336862 mE	937514 mN
PUNTO 2	336898 mE	937483 mN
PUNTO 3	337090 mE	937675 mN
PUNTO 4	337185 mE	937547 mN
PUNTO 5	337262 mE	937439 mN
PUNTO 6	337309 mE	937516 mN
PUNTO 7	337312 mE	937733 mN
PUNTO 8	336923 mE	937758 mN
PUNTO 9	336896 mE	937742 mN
PUNTO 10	337012 mE	937655 mN

LOCALIZACIÓN SATELITAL



Figura N°2 polígono del proyecto. Fuente: Google Earth.

3.2 Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas.

Durante este trimestre se utilizaron los siguientes equipos y herramientas.

Equipos pesados en el proyecto:

- Camiones volquetes
- Excavadora hidráulica
- Camiones mixer con concreto para las calles.
- Cestos de basura
- Equipos de protección Personal:

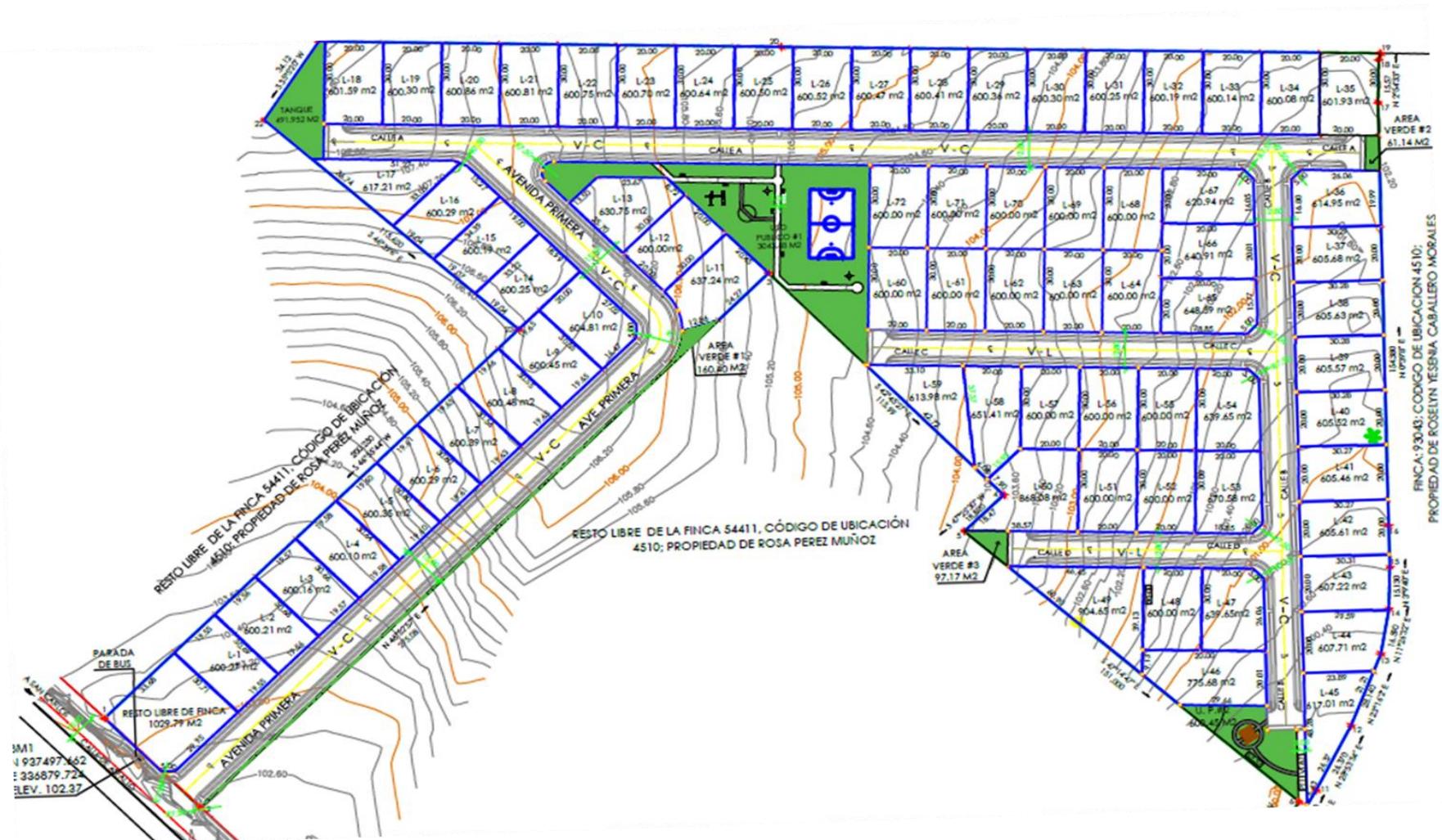
Operadores de equipos pesados, un capataz, un ingeniero civil, un ingeniero ambiental, un arquitecto.

Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en etapa de operación).

Las actividades que conforman este proyecto presentan un avance satisfactorio en base a la fecha en que se inició el proyecto. Las actividades de la infraestructura del proyecto iniciaron el 22 de abril del presente año junto con toda la documentación requerida para la entrega de los documentos de “Orden de Proceder” para cada contratista de la infraestructura.

El avance determinado a la fecha en que se confeccionó este informe es de un 24% para la infraestructura. Lo que conlleva a nivelación del terreno, construcción de calles y cunetas

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO COLINAS DE SAN JUAN.



3.3. Cronograma de cumplimiento de la resolución de aprobación a la fecha de presentación del informe.

Cronograma de los Compromisos Ambientales de la Resolución					
CRONOGRAMA TRIMESTRAL, ABRIL – JUNIO 2019					
Nº	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	A	M	J	
1	Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.				
2	Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.				
3	Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación por dos (2) años; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.				
4	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.				
5	Obtener los permisos de tala y poda otorgados por la Dirección Regional de Chiriquí e incluir dicha información en el primer Informe de Seguimiento.				
6	Presentar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá los planos finales con la aprobación de las autoridades competentes.				

7	Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.			
8	Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Reglamenta el Uso de las Aguas”.			
9	Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de Julio de 1973 “Reglamenta sobre el otorgamiento de permisos o concesiones de agua”, para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.			
10	Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-23-395-99. “Agua Potable”.			
11	Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000. “Higiene y Seguridad, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.			
12	Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000. “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.			
13	Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.			
14	Programar durante la estación lluviosa, las actividades de nivelación, corte o relleno, de manera que no obstruyan el normal escurrimiento de las aguas de escorrentía, así como implementar medidas para el control de erosión en el proyecto, en todas las etapas del proyecto.			
15	Para etapas futuras del proyecto, el Promotor deberá elaborar el respectivo Estudio de Impacto Ambiental.			
16	Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.			
17	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en los Informes de Seguimiento.			

18	Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizara el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.			
19	Contar previo inicio de construcción del proyecto, con la aprobación del Sistema de Recolección de Aguas Residuales, emitidas por la Autoridad competente.			
20	Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas”; DGNTI-COPANIT 47-2000 “Usos y disposición final de lodos”			
21	Cumplir con la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994 “Por la cual establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”			
22	En cuanto a la construcción y diseños de calles internas, caminos de acceso y drenajes, deberán realizarse de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP.			
23	Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. “Que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como de ambientes laborales”.			
24	El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.			
25	Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuara siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.			

Clave pictórica:

Cumplido	
No aplicó para este periodo	
En trámites	

3.4. Cronograma de cumplimiento del PMA

Cronograma de los compromisos ambientales de la Resolución						
CRONOGRAMA TRIMESTRAL, ENERO – MARZO 2019						
FACTOR	MEDIDAS DE MITIGACION	MESES DEL PERIODO				
		A	M	J		
SUELO	Establecer barreras (muertas o vivas) de retención de sedimento en los drenajes.					
	Revegetar las áreas de las cunetas con pasto y los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones del proyecto (El material vegetativo a utilizar puede ser grama del genero Zoysia, en algunos casos se utilizará maní forrajero (Ariachispintoi)).					
	El equipo pesado que se utilizará en el proyecto, recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto.					
	En caso de darse un derrame de hidrocarburo: recolectar el material contaminado, depositarlo en un recipiente señalado y darle el debido tratamiento (desengrasante biodegradable de hidrocarburos).					
	Colocar tanques con tapa para los desechos comunes de la construcción y retirarlos del sitio semanalmente hacia el Relleno Sanitario.					
	Firmar contrato con empresa privada para la recolección de los residuos en la fase de operación por cada dueño de vivienda.					
	Los restos de materiales de construcción ubicarlos en un solo lugar para la reutilización posterior.					
	Colocar una letrina portátil o construir una letrina temporal la cual será cerrada y sellada una vez termine el proyecto.					

AIRE	Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar generación de polvo.			
	Usar equipo de protección personal EPP (durante la etapa de construcción).			
	Usar vehículos en buenas condiciones mecánicas.			
	Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido.			
	Dotar de equipos de protección auditiva a aquellos trabajadores expuestos a más de 85 dBA en 8 horas y mantener vigilancia de uso (en caso de requerirse).			
FLORA	Reforestar las áreas individualmente en donde se establecerán las viviendas con árboles ornamentales y frutales de tamaño mediano (Lo hará cada inquilino a medida que se vayan ocupando las viviendas).			
	Reforestar con árboles ornamentales las avenidas y las orillas de los caminos y carreteras dentro del proyecto.			
FAUNA	Este impacto es temporal, mientras dure la fase de construcción.			
	Charla (1) a los trabajadores como requisito de ingreso al empleo, con el fin de informarlos sobre el respeto hacia la fauna silvestre (prohibido la caza).			

4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

4.1. Compromisos ambientales del proyecto según la Resolución Aprobatoria.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	 <p>Foto n° 1. Letrero de EsIA</p>	No aplica	El letrero se encuentra en un lugar visible dentro del área de proyecto.
Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de	No aplica	No aplica	No se ha presenciado ninguna especie de la

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.			fauna para ser reubicada.
Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada (3) meses en la etapa de construcción y cada año durante la etapa de operación por dos (2) años; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en	No aplica	No aplica	Este es el segundo Informe de Seguimiento que se presenta al Ministerio de Ambiente.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.			
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí establezca el monto.	No aplica	No aplica	Se realizó el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
Presentar, previo inicio de construcción del proyecto, EL PROMOTOR, deberá los planos finales con la aprobación de las autoridades competentes.	No aplica	No aplica	El proyecto presento las aprobaciones de los planos por las entidades competentes, por lo que se procedió con los inicios de construcción.
Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.	No aplica	No aplica	Los trabajos que se realizan de calles, mantienen poco personal dentro del proyecto, por lo que la generación de desechos es poca, pero de igual manera se tiene el área de trabajo limpia. No se encontró basura dispersa, durante el recorrido.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Reglamenta el Uso de las Aguas”.	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado.
Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 “Reglamento sobre el otorgamiento de permisos o concesiones de agua, para el establecimiento del pozo dentro del proyecto”	No aplica	Ver en anexos	Cumplió con el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973 “Reglamenta sobre el otorgamiento de permisos o concesiones de agua”, para el establecimiento del pozo dentro del proyecto.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-23-395-99. "Agua Potable".	 <p data-bbox="734 1225 1178 1250">Foto. 2, estructura para tanque de reserva.</p>	No aplica	Durante este periodo se da inicio a la construcción del tanque de reserva de agua, para las personas que vivirán en el proyecto.
Cumplir con el Reglamento DGNTI-	No aplica	No aplica	El ruido generado durante este periodo,

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generan ruidos”			no fue significativo, al ser un área abierta y los ruidos generados eran por equipos móviles, los trabajadores no se expusieron a altos decibeles.
Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado.
Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño. Construcción y ubicación de todas las infraestructuras que	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado. Los planos se aprobaron en la etapa de planificación del proyecto.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyectos.			
Programar durante la estación lluviosa, las actividades de nivelación, corte o relleno, de manera que no obstruyan el normal escurrimiento de las aguas de escorrentía, así como implementar medidas para el control de erosión en el proyecto, en todas las etapas del proyecto.	 <p data-bbox="804 1237 1100 1261">Foto. 3. Calle de concreto.</p>	No aplica	En este periodo se realizó el corte de la carretera del proyecto y se inició con a que el contratista realizará las calles de concreto de forma inmediata.
Para etapas futuras del proyecto, el Promotor deberá elaborar el	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
respectivo Estudio de Impacto Ambiental.			
Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.	No aplica	No aplica	Para el siguiente periodo se espera más actividad dentro del proyecto, por lo que el promotor deberá reforzar esta medida.
Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate y documentar en	No aplica	No aplica	No se han encontrado objetos de valor histórico o arqueológico.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
los Informes de Seguimiento.			
Coordinar antes de inicio de la obra, con la autoridad competente, todo lo concerniente al transporte de equipo hacia y desde los terrenos donde se realizara el proyecto, velando por el cuidado de las calles de acceso.	No aplica	Ver en anexo los permisos tramitados en la ATTT.	Se cumplió con esta medida.
Contar previo inicio de construcción del proyecto, con la aprobación del Sistema de Recolección de Aguas Residuales, emitidas por la Autoridad competente	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo. Se cumplió en periodos anteriores.
Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos	No aplica	No aplica	Durante este periodo que hubo poca actividad, los

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas"; DGNTI-COPANIT 47-2000 "Usos y disposición final de lodos"			trabajadores utilizaron la letrina que se encuentra en la oficina.
Cumplir con la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994 "Por la cual establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones"	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo. No se ha incumplido con esta norma, se han realizado los trámites pertinentes para evitar caer en incumplimientos.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
En cuanto a la construcción y diseños de calles internas, caminos de acceso y drenajes, deberán realizarse de acuerdo al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP.	No aplica	No aplica	El promotor cumple con esta norma, ya que se tuvo los planos aprobados por las entidades, en la que el MOP forma parte, para el inicio de las calles del proyecto.
Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002. "Que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo.

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
habitación, así como de ambientes laborales".			
El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.	No aplica	No aplica	Se tomó en cuentas las recomendaciones del promotor.
Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuara siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.	No aplica	No aplica	No han ocurrido ningún tipo de conflictos.

4.1. Compromisos ambientales del proyecto según la Resolución Aprobatoria

COMPROMISOS DE LA RESOLUCIÓN APROBATORIA	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	OTRAS EVIDENCIAS	ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA
Establecer barreras (muertas o vivas) de retención de sedimento en los drenajes.	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado.
Revegetar las áreas de las cunetas con pasto y los lugares donde el suelo estuvo desnudo por acciones del proyecto (El material vegetativo a utilizar puede ser grama del genero Zoysia, en algunos casos se utilizará maní forrajero (Ariachispintoi).	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado. Ya que se estuvo construyendo la calle del proyecto, no se pudo sembrar grama porque se vería afectada por el movimiento de equipos y trabajadores.
El equipo pesado que se utilizará en el proyecto, recibirá mantenimiento en talleres fuera del proyecto.	No aplica	No aplica	El equipo utilizado en el área de proyecto corresponde a una empresa contratista, que se le solicitará los servicios de mantenimiento de equipo.

<p>En caso de darse un derrame de hidrocarburo: recolectar el material contaminado, depositarlo en un recipiente señalado y darle el debido tratamiento (desengrasante biodegradable de hidrocarburos).</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No se registró derrame de hidrocarburos en este periodo evaluado.</p>
<p>Colocar tanques con tapa para los desechos comunes de la construcción y retirarlos del sitio semanalmente hacia el Relleno Sanitario.</p>	 <p>Foto n° 4 Tanque para depósito de desechos comunes.</p>	<p>No aplica</p>	<p>En el área de proyecto cuentan con tanques para depósito de desechos comunes de la construcción.</p>

Firmar contrato con empresa privada para la recolección de los residuos en la fase de operación por cada dueño de vivienda.	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado.
Los restos de materiales de construcción ubicarlos en un solo lugar para la reutilización posterior.	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado. Los materiales son los derivados de la calle del proyecto por lo que para los siguientes periodos que se utilice zinc, madera y otros residuos, serán reciclados y reutilizados en el proyecto.
Colocar una letrina portátil o construir una letrina temporal la cual será cerrada y sellada una vez termine el proyecto.	No aplica	No aplica	Hasta el momento se utiliza la letrina que se encuentra en la oficina del proyecto.
Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar generación de polvo.	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado.

Usar vehículos en buenas condiciones mecánicas.	No aplica	No aplica	Los vehículos se encuentran en buenas condiciones mecánicas.
Usar equipo de protección personal EPP (durante la etapa de construcción).	No aplica	No aplica	La empresa contratista le suministró a los trabajadores el EPP. Adecuado.
Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.	No aplica	No aplica	Los trabajos se han realizado en el horario establecido.
Dotar de equipos de protección auditiva a aquellos trabajadores expuestos a más de 85 dBA en 8 horas y mantener vigilancia de uso (en caso de requerirse).	No aplica	No aplica	No aplicó para este periodo.

Reforestar las áreas individualmente en donde se establecerán las viviendas con árboles ornamentales y frutales de tamaño mediano (Lo hará cada inquilino a medida que se vayan ocupando las viviendas).	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado.
Reforestar con árboles ornamentales las avenidas y las orillas de los caminos y carreteras dentro del proyecto.	No aplica	No aplica	No aplica para este periodo evaluado.
Charla (1) a los trabajadores como requisito de ingreso al empleo, con el fin de informarlos sobre el respeto hacia la fauna silvestre (prohibido la caza).	No aplica	No aplica	No se evidenció esta actividad.

5.0. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.

En este segundo informe se presentan las evidencias de cumplimiento y avances de la obra, específicamente la construcción de calle y cunetas, también se inició con la nivelación del terreno y la construcción de la estructura que soportará el tanque de reserva de agua del proyecto. No hubo mayores conflictos ambientales. Se contrató los servicios de una empresa para que realice la construcción de la calle según las normas.

SE RECOMIENDA:

- Seguir cumpliendo las medidas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en la resolución de aprobación del proyecto.
- Colocar otra letrina temporal o portátil dentro del área del proyecto.
- Colocar más cestos de basura con tapa para que los animales no dispersen la basura.
- Dar una inducción en temas de seguridad y orden y aseo al personal subcontrista o contratado directo por la empresa.

ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE PERÍODO

a) Limpieza y Desraigue



b) Replanteo y Control Topográfico durante todo el proyecto



c) Movimientos de Tierra



d) Drenajes Tubulares



e) Conformación de Terreno para Cunetas Pavimentadas



f) Material Selecto



g) Construcción de Torre de Tanque



h) Red de acueducto para primera etapa



i) Habilitación de contenedores



j) Cunetas



k) Calles





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 76

4030754

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO E INVERSIONES SAN JUAN S.A. / 155647775-2-2017	<u>Fecha del Recibo</u>	23/7/2018
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Apróv.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	00718	B/. 3,253.00
<u>La Suma De</u>	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.16	Indemnización Ecológica	B/. 3,250.00	B/. 3,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3,253.00

Observaciones

PAGO POR PERMISO DE LIMPIEZA POR INDEMNIZACION ECOLÓGICA N° 047-2018, PROYECTO "RESIDENCIAL COLINAS DE SAN JUAN" MAS PAZ Y SALVO R/L FRANKLIN JURADO CEDULA 4-120-2078.

Día	Mes	Año
23	07	2018

Firma

Nombre del Cajero Tracy Valdez



IMP 1



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4030919

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO E INVERSIONES SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA / FOLIO 155647775	<u>Fecha del Recibo</u>	10/8/2018
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	<u>Güia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	<u>No. de Cheque</u>		
	Efectivo		B/. 52.03
<u>La Suma De</u>	CINCUENTA Y DOS BALBOAS CON 03/100		B/. 52.03

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		24.1	Concesiones de Aguas	B/. 52.03	B/. 52.03
Monto Total					B/. 52.03

Observaciones

PAGO POR PERMISO TEMPORAL PARA USO DE AGUA N° 038-2018

Día	Mes	Año
10	08	2018

Firma

Tracy Valdés

Nombre del Cajero



Sello

IMP 1

MINISTERIO DE
AMBIENTE DE
REGIÓN CAUDACI
REGIONAL DE CHIRIQUI
23-2-18

5-2-18
Lucy Kant

159 00420 200050 140071084

20

PERMISO DEL TRANSITO PARA TRASLADO DE EQUIPOS.



**REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
OFICINA DE SERVICIOS TECNICOS
DEPARTAMENTO DE PESOS Y DIMENSIONES**

PERMISO ESPECIAL N°. 1225-19

PARA CIRCULAR CON CARGAS INDIVIDUALES DE DIMENSIONES
Y PESO EN EXCESO, SEGUN LOS ARTICULOS 17 Y 18 DE LA
LEY N°.10 DEL 24 DE ENERO DE 1989

PROPIETARIO DE CARGA: CONSTRUCTORA GONZALEZ Y GONZALEZ S.A
DOMICILIO: CHIRIQUI-CORREGIMIENTO TEL. 6673-8403
CARGA A TRANSPORTAR: PALA 320
EL DÍA: 22-04-2019 **ORIGEN:** PUERTO ARMUELLES
DESTINO: CUANGO-COLON
 RUTA A SEGUIR: PUERTO ARMUELLES-PASO CANOAS-PANAMERICANA-AUTOPISTA PANAMA
COLON-COLON-VIA PORTOBELLO-CUANGO.

DETALLE DE LA ESCOLTA: UNA ESCOLTA PROPIA CON LUCES ENCENDIDAS
LA CARGA SERÁ TRANSPORTADA POR LA MULA MARCA: KENWORTH **MODELO:** T600
COLOR: AZUL **MOTOR N°:** 12039149 **PERMISO N°:** 4-T3-S3-07101
NOMBRE DEL PROPIETARIO: RODOLFO GONZALEZ

MEDIDAS Y PLACAS DEL VEHICULO QUE TRANSPORTA LA CARGA:

LARGO TOTAL DE LA MULA			MEDIDAS DE PESOS DE LA CARGA		
MAS EL REMOLQUE	20.00	MTS.	LARGO:	8.00	MTS.
ANCHO DEL REMOLQUE	2.35	MTS.	ANCHO:	3.20	MTS.
ALTIMA DEL REMOLQUE	1.00	MTS.	ALTIMA:	3.10	MTS.
PLACA DEL REMOLQUE	931587		PESO:	20.00	TON.
PLACA DE LA MULA	836713				
ALTIMA COMBINADA	4.10	MTS.			

NOTA: SE TENDRA QUE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PRECAUCIONES

- CIRCULAR A UNA VELOCIDAD MAXIMA DE 40KM/H.
 - EL PROPIETARIO DEL VEHICULO ARRIBA DESCrito ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DANO QUE PUEDA CAUSAR DURANTE EL RECORRIDO.
 - TODO CARGA SOBRESALIENTE SE ACOMODARA Y ABANDERARA DE TAL FORMA QUE SEA SEGURO SU TRASLADO.
 - DURANTE EL RECORRIDO, EL VEHICULO MANTENDRA LAS LUCES EN HABILITADA, ESCORTAS INDICADAS Y LLEVARA SEÑALES APROPIADAS DE AVISO DE SEGURO.
 - EL VIAJE SE LIMITARA A LAS HORAS DEL DIA (6:00 A.M. - 5:00 P.M.)
 - LAS MEDIDAS DEL VEHICULO O LA CARGA QUE SE TRANSPORTA ESTAN A LA DISPOSICION DE TRANSITO, POR LOS INSPECTORES DE PESOS Y DIMENSIONES O LOS AGENTES DE LA POLICIA DE TRANSITO, EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE.

**SE DEBE CONTEMPLAR EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 640 DEL
27 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE
TRÁNSITO**
ESTE PERMISO ES VÁLIDO POR 18 HORAS.

**DEPARTAMENTO DE PESOS Y
DIMENSIONES**

**SELLO Y FIRMA DE LA DIRECCION DE
OPERACIONES DE TRANSITO DE LA POLICIA
NACIONAL.**



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD DEL TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
DEPARTAMENTO DE PESOS Y DIMENSIONES

PANAMA 22 DE ABRIL DE 20 19

SEÑORES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE TRÁNSITO
POLICIA NACIONAL
E. S. D.

PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES RELACIONADOS CON LO
ESTIPULADO EN LA **LEY 10 DEL 24 DE ENERO DE 1989**, LE ENVIO UNA COPIA
DEL PERMISO ESPECIAL N°. 1225 - 19

QUE SE CONCEDIO A FAVOR DE CONSTRUCTORA GONZALEZ Y GONZALEZ
PARA TRANSPORTE PALA 320

Nota: Timbres adheridos a la Solicitud del Permiso Especial (en archivo)

EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019
DESDE BARU-CHIRIQUI HASTA CUANGO-COLON

ATENTAMENTE,
[Signature]
DEPARTAMENTO DE
PESOS Y DIMENSIONES
A.T.T. DE CHIRIQUI.



EL HORARIO DE 5:00 AM A 8:00 AM RESTRICCION DESDE ARRAIJAN
HACIA PANAMA.

EL HORARIO DE 4:00 PM A 6:00 PM RESTRICCION DESDE PANAMA
HACIA ARRAIJAN.